RESOLUCION Nº 15310

VISTO:

El expediente CO-0062-01104846-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución de la obra de mejorado a base de piedra granular en las siguientes calles:

a) La Pampa, desde Avenida Santa Fe hasta calle Ulrico Schmidl.

b) Ulrico Schmidl desde calle La Pampa hasta calle Neuquén.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de noviembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01104846-9 (PC).-

RESOLUCION Nº 15310

Expte. CO-0062-01104846-9 (PC).-